



Expte N° 50833/2022

10 1 SEP 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Profesor ARENA, MARIO EDUARDO del laboratorio LIVAPRA del Instituto de INBIOFAL de ésta Facultad, ofrece en calidad de donación, Bienes de Capital con destino al Laboratorio LIVAPRA.

CONSIDERANDO:

Que dicho bien fue adquirido con el Subsidio de Investigación COVID19 TUC06;

Que corresponde proceder a aceptar la donación mencionada en la referencia;

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
RESUELVE:**

Art.1º)- Aceptar la donación ofrecida por el Profesor ARENA, Mario Eduardo del laboratorio LIVAPRA del Instituto de INBIOFAL de ésta Facultad con destino al mencionado Laboratorio, consiste en

1-MAQUINA EMVASADORA de 3 picos con compresor-
Marca(Guerra).....\$255.000.00

Por un importe de.....\$255.000.00

Art.2º)- Pase a la Dirección de Bienes Patrimoniales de la D.G.A., para su alta patrimonial y demás efectos, que se mencionan en el Art. 1º da la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N°: **0555 2022**

LGA


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR AZULES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN